

el Colegio Nacional mixto «Puerta del Mar» funciona en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Sección Femenina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

8996

ORDEN de 22 de febrero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Valencia.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Municipio: Albaida. Localidad: Albaida. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Elias Torro», que contará con 28 unidades escolares (26 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos), la Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y 11 de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Alquería de la Condesa. Localidad: Alquería de la Condesa. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Pedro Apóstol», que contará con ocho unidades escolares (seis de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos, y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Benifairó de Valldigna. Localidad: Benifairó de Valldigna. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Francisco Franco», que contará con nueve unidades escolares (siete de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto, y estando prevista su constitución en Colegio Nacional en un futuro próximo, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y tres unidades de niñas existentes en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de un aula para niños autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Catadau. Localidad: Catadau. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Miguel de Cervantes», que contará con nueve unidades escolares (siete de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto, estando prevista su constitución en Colegio Nacional en un futuro próximo, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y dos de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «El Secanet», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas procedentes por desglose del Colegio Nacional mixto «Juan XXII» de la localidad y dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, procedentes por desglose del Colegio Nacional mixto «Paluzie», de la localidad. El Centro funcionará en locales de nueva construcción, sitos en la carretera divisoria entre Albal y Catarroja.

Municipio: Cuart de Pobles (Manises). Localidad: San Onofre-Salto de Agua. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Barrio de San Jerónimo», que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de primera etapa y una de Educación Preescolar, párvulos, la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Chestre. Localidad: Chestre. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 26 unidades escolares (21 de asistencia mixta de Educación General Básica y cinco de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», que contará con 18 unidades escolares (16 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, párvulos, para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Fuente Encarroz. Localidad: Fuente Encarroz. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Encarroz», que contará con 15 unidades escolares (12 de asistencia mixta de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, párvulos, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Meliana. Localidad: Meliana. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pío XII», que contará con 27 unidades escolares (22 de asistencia mixta de Educación General Básica y cinco de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, párvulos, para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Picaña. Localidad: Picaña. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Serrano Suñer», que contará con 25 unidades escolares (23 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas para niños y un aula para niñas autorizada por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975.

Municipio: Puebla de Farnals. Localidad: Puebla de Farnals. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 21 unidades escolares (17 de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos.

Municipio: Puebla Larga. Localidad: Puebla Larga. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «XXV Años de Paz», que contará con 10 unidades escolares (nueve de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación General Básica de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos, y se integran, transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que constituían la Escuela graduada de igual denominación que desaparece.

Municipio: Silla. Localidad: Silla. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «San Roque», sito en la barriada de San Roque, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas procedentes por desglose del Colegio Nacional mixto «Virgen de los Desamparados», de la localidad.

Municipio: Tabernes de Valldigna. Localidad: Tabernes de Valldigna. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Magraner», que contará con 21 unidades escolares (17 de asistencia mixta de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar, párvulos, y una de Educación Especial) la Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Tabernes de Valldigna. Localidad: Tabernes de Valldigna. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «San Miguel», sito en la calle Cantalot, s/n., que contará con nueve unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto se crea una

unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos, y se integran, transformadas en mixtas procedentes por desglose del Colegio Nacional mixto «Divina Aurora», de la misma localidad, siete unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «San Gregorio», que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas y en régimen ordinario de provisión tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela graduada «La Foyeta San Gregorio», y una unidad escolar de niños y una de niñas denominadas «Ermita San Gregorio», todas ellas dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano que se extingue.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pascual», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que funcionan en el Centro.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de un aula autorizada por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Federico Maicas», que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades de niños y 10 de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Soto Mico», que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales de la calle Carterón, 20, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jaime I», que contará con 43 unidades escolares (39 de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las quince unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Dr. Barcia Goyanes», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados del Centro y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 22 unidades escolares (20 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Vallada. Localidad: Vallada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Martí Soriano», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales habilitados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Barcheta. Localidad: Barcheta. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Antonio Rueda», que quedará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar, párvulos, la Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Palomar. Localidad: Palomar. En la Escuela graduada mixta «Francisco Cerdá Reig», se suprime la unidad escolar de niños, quedando el Centro con una unidad escolar de

asistencia mixta y una de Educación Preescolar, párvulos. A tal efecto se transforma en mixta la unidad escolar de niñas.

Municipio: Venta del Moro. Localidad: Casa del Rey. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villagordo del Cabriel. Localidad: Villagordo del Cabriel. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada, que quedará con tres unidades escolares (dos de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas una unidad escolar de niños y una de niñas.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. Modificación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 25 unidades escolares (22 de asistencia mixta de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar, Párvulos, y una de Educación Especial) la Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan y trasladan para constituir un nuevo Centro, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. Modificación del Colegio Nacional mixto «Paluzie», que contará con 20 unidades escolares (17 de asistencia mixta de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar, Párvulos, y una de Educación Especial) la Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan y trasladan para constituir un nuevo Centro, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas y se transforman en mixtas las restantes unidades escolares (nueve de niños y ocho de niñas), que funcionan en el Centro. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de abril de 1976 en cuanto a la composición del Centro, ya que por error figura que se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, Párvulos y debe decir una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Masanasa. Localidad: Masanasa. Se autoriza la denominación para el Centro de Educación Preescolar «Luis Vives», que en lo sucesivo se denominará Centro de Educación Preescolar «Ausias March».

Municipio: Silla. Localidad: Silla. Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de los Desamparados», que contará con 29 unidades escolares (24 de asistencia mixta de Educación General Básica y cinco de Educación Preescolar, Párvulos) la Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan y trasladan para integrarse en un nuevo Centro, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, y se transforman en mixtas las restantes unidades escolares (13 de niños y 11 de niñas), que quedan en el Centro.

Municipio: Tabernes de Valldigna. Localidad: Tabernes de Valldigna. Modificación del Colegio Nacional mixto «Divina Aurora», que contará con 21 unidades escolares (18 de asistencia mixta de Educación General Básica tres de Educación Preescolar, Párvulos) la Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan y trasladan para constituir un nuevo Centro siete unidades escolares de niños y una de niñas y se transforman en mixtas las restantes unidades escolares (10 de niños y ocho de niñas), que quedan en el Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Pedro», que contará con nueve unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar, Párvulos), la Dirección con curso. A tal efecto se desglosan y trasladan para su integración en el Colegio Nacional «Enrique Tarrasa», de la localidad, cuatro unidades escolares de niñas y dos de Educación Preescolar, Párvulos, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños que quedan en el Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Modificación del Colegio Nacional mixto «Enrique Tarrasa», que contará con 28 unidades escolares (18 de asistencia mixta de Educación General Básica, siete de Educación Preescolar, Párvulos, y una de Educación Especial) la Dirección sin curso. A tal efecto se integran y trasladan transformadas en mixtas cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, Párvulos, procedentes por desglose del Colegio Nacional «San Pedro» de la localidad y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que funcionaban en el Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 22 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.